



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1913 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a EXPRESS VENCEDORES S.A., con domicilio en Santo Domingo, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 30 de mayo de 2012, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1913 de 13 de abril de 2012, lo que corresponde a la compañía EXPRESS VENCEDORES S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía EXPRESS VENCEDORES S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **07 JUN 2012**


PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

 RMCC
Exp. 151411
Trám. 30848-0